

CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRÁCTICAS DE MANEJO SUSTENTABLE DE TIERRAS SECAS EN NOA Y CUYO

CONVOCATORIA:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina, a través del proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino PNUD ARG/14/G55, convoca a la presentación de proyectos para implementar prácticas de Manejo Sustentable de Tierras (MST) en las ecorregiones puna, monte de sierras y bolsones, y monte de llanuras y mesetas.

Las propuestas y la documentación requerida deberán remitirse por correo postal como se indica abajo y serán recibidas hasta el 7 de diciembre de 2018 a las 16.30 horas.

Convocatoria para la implementación de prácticas de MST secas en NOA y Cuyo

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del NOA PNUD ARG/14/G55

San Martín 451, 4º piso, oficina 434, CABA. Atención: Hugo Iza

(C1004AAI) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En formato digital se enviará por correo electrónico a: convocatoria.mstnoacuyo@gmail.com

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Para apoyar el manejo sustentable de tierras en los ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos del NOA y de Cuyo y abordar el problema del aumento de la pérdida de las funciones y de los servicios de los ecosistemas en las regiones que se caracterizan por poseer altos niveles de degradación de tierras y de pobreza, la SAyDS implementa el proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del NOA. Los fondos son aportados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que interviene como agencia de administración. El proyecto involucra un total de ocho provincias en las regiones del NOA y Cuyo.

A través de una de las líneas de intervención, el proyecto impulsa la incorporación del manejo sustentable de la tierra (MST) para la mitigación de los efectos de la degradación de tierras (DT) mediante la prevención, adaptación, mitigación y rehabilitación de dichas tierras y, al mismo tiempo, mejorar los medios de vida de las comunidades rurales.

Para la implementación de prácticas fueron inicialmente seleccionadas las provincias de Jujuy, Catamarca y Mendoza como Sitios Específicos de Intervención (SEIs). En 2018 se integra a la provincia de La Rioja.

Para alcanzar la superficie de intervención y la cantidad de beneficiarios previstos en el proyecto, la evaluación de medio término, en la recomendación 2, propone implementar prácticas de MST también en las otras provincias, manteniendo el enfoque de implementación participativo, a fin de que el proyecto aumente la probabilidad de dar cumplimiento a las metas previstas, para lo cual deberá aportar más fondos a la implementación de las prácticas, debido a que la réplica de las prácticas a nivel territorial no se dará de manera espontánea.

En ese sentido la SAyDS decidió implementar una estrategia que facilite la participación y el acceso de actores institucionales y sociales mediante un proceso público, abierto y competitivo para acceder a fondos destinados a implementar prácticas de MST en cinco de las ocho provincias involucradas en el proyecto. Estas se sumarían a las provincias de Jujuy, Catamarca y La Rioja, que ya cuentan con fondos específicos según las cartas acuerdos vigentes.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar prácticas de MST en las provincias de Salta, Tucumán, San Juan, Mendoza y San Luis, para sostener y mejorar las funciones y los servicios ecosistémicos de las tierras secas en más de un millón de hectáreas y mejorar la calidad de vida de al menos 2.500 familias de pequeños productores, a través de las instituciones y de las organizaciones locales presentes en los territorios seleccionados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar tecnología apropiada y apropiable mediante prácticas de MST en tierras secas para combatir la desertificación, la sequía y la degradación de tierras.
- Aumentar en al menos un millón de hectáreas la superficie intervenida con prácticas de MST en las áreas seleccionadas del NOA y de Cuyo para contribuir a la meta prevista en el proyecto ARG 14G55.
- Facilitar el acceso a 2.500 familias de pequeños productores a prácticas de MST en NOA y Cuyo para contribuir a la meta prevista en el proyecto ARG/14/G55.

3. SITIOS DE INTERVENCIÓN

El territorio seleccionado para la intervención corresponde a la ecorregión puna (departamento Los Andes, Salta); monte de sierras y bolsones (valles Calchaquies, Tucumán); y monte de llanuras y mesetas (SE de San Juan, NO de San Luis y E de Mendoza). Ver anexo 1.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los proyectos que se propongan deberán basarse en prácticas de MST, entendiéndose como tal a “las modalidades de usos de la tierra para obtener beneficios productivos que no producen daños permanentes al ecosistema, sino que hacen un uso sustentable del mismo” (<http://www.desertificacion.gob.ar/manejo-sostenible-de-tierras/practicas-de-mst/>). Las prácticas que se listan a continuación son indicativas y podrán ser consideradas y evaluadas otras que no estén enunciadas.

Conservación y mejoramiento de los suelos:

- remoción y fijación de médanos;
- siembra de pasturas y cultivo de cobertura y labranza vertical;
- producción de compost y abono orgánico;
- otras.

Pequeñas obras hídricas:

- técnicas de captación y almacenamiento de agua superficial, subsuperficial y de lluvia;
- riego por goteo;
- retardadores de escurrimiento concentrados y represas semipermeables;
- otras.

Forestación y reforestación:

- plantación forestal;
- reforestación de áreas boscosas;
- establecimiento y manejo silvicultural de cortinas forestales y frutales;
- otras.

Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales:

- producción y agregado de valor de harina de algarroba;
- uso de otros productos forestales no madereros;
- cocinas ahorradoras de leña;
- otras.

5. SOSTENIBILIDAD Y REPLICABILIDAD

Las propuestas deberán contener un apartado donde explique las acciones que realizarán para sostener los resultados y los impactos durante la vida útil del proyecto. Además, el modo en que se replicarán las prácticas implementadas en otros sitios en el área del proyecto.

6. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES ELEGIBLES

La convocatoria está dirigida a instituciones oficiales y organizaciones formalmente constituidas, con idoneidad en la temática y presencia efectiva en el territorio donde se implementarán las prácticas de MST. Entre otras, el INTA, SsAF, INTI, APN, universidades, municipios, ONG,

organizaciones de productores, cooperativas, entidades gremiales productivas, pueblos originarios y organizaciones comunitarias de base (OCB), entre otras.

Aunque podrán asociarse para complementar el conocimiento, los aportes tecnológicos y los recursos humanos y financieros, habrá una entidad u organización proponente, llamada "entidad ejecutora" y la/s restante/s serán reconocidas como "asociada".

7. REQUISITOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA

1. Demostrar idoneidad y experiencia en la materia y en los territorios seleccionados
2. Contar con capacidad técnica propia o de la entidad/organización asociada, conocimientos y saberes coincidentes con la temática abordada.
3. Disponer recursos humanos propios, de la asociada o de terceros.
4. En el caso de entidades privadas, OCB y pueblos originarios, disponer de personería jurídica y autoridades con mandato vigentes; último balance aprobado por autoridad competente.
5. Contar con una cuenta bancaria propia de la institución u organización ejecutora.
6. Estar inscripta en la AFIP.
7. Estar inscripta en INAES (cooperativas).
8. Inscripción en el INAI/Secretaría de DDHH (pueblos originarios).

8. FINANCIAMIENTO

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través del proyecto Manejo Sustentable de tierras en zonas secas de NOA, proporcionará fondos bajo la modalidad de aportes no reembolsables (ANR). La entidad ejecutora y/o la asociada realizarán aportes de cofinanciamiento en dinero o en especie equivalentes al 50 % del ANR.

8.1. MONTO MÁXIMO POR PROYECTO

Los fondos aportados por la SAyDS no podrán superar los dos millones quinientos mil pesos argentinos (\$2.500.000) por proyecto.

8.2. COFINANCIAMIENTO (CONTRAPARTIDA)

Los aportes de cofinanciamiento podrán ser en dinero o especie, propio o de terceros, equivalentes al 50 % del ANR de la SAyDS. Podrán complementar el cofinanciamiento empleando fondos de terceros provenientes de proyectos, aportes de Gobiernos nacional, provincial o municipal, entre otros, debidamente documentados.

9. INVERSIONES ELEGIBLES

Bienes y servicios necesarios para llevar adelante la/s práctica/s propuesta/s.

10. INVERSIONES NO ELEGIBLES

- Estudio y línea de base;
- vehículo;
- equipamiento y maquinaria de gran porte;
- instrumental.

11. PAGOS, MONITOREO, INFORMES DE AVANCE E INFORME FINAL

Se realizarán cuatro pagos consecutivos, según la siguiente modalidad:

- 1º pago: anticipo a la firma de la carta acuerdo, equivalente al 20 % del ANR.
- 2º pago: contra presentación y aprobación de informe técnico N.º 1 y verificación *in situ* de los avances por parte de la UEP, equivalente al 30 % del ANR. Mes 3.
- 3º pago: contra presentación y aprobación de informe técnico N.º 2 y verificación *in situ* de los avances por parte de la UEP, equivalente al 30 % del ANR. Mes 6.
- 4º pago: contra presentación y aprobación de informe técnico y verificación *in situ* de los avances por parte de la UEP, equivalente al 20 % del ANR. Mes 9.

Informe final: durante los 45 días posteriores a la fecha de cierre, la entidad ejecutora presentará compilado que reúna toda la información generada, lecciones aprendidas, los resultados alcanzados y los impactos. Se proporcionará un formato para informe de avance e informe final.

12. ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS CON ENFOQUE ECORREGIONAL Y ALCANCE PROVINCIAL

Con el objeto de asegurar que los fondos disponibles permitan el involucramiento de las tres ecorregiones y de las cinco provincias que forman parte del ámbito geográfico que se describe en el apartado 3 (anexo 1) y al mismo tiempo que ninguna de aquellas resulte excluida en la asignación de fondos del proyecto, se prevé una cuota máxima del 30 % para la ecorregión puna; 30 % para la ecorregión monte de sierras y bolsones y 40 % para la ecorregión monte de llanuras y mesetas, siempre que las propuestas cumplan con los requisitos y los criterios de elegibilidad, conforme a la calificación obtenida en el proceso de evaluación y selección. En caso de que existan saldos remanentes, se aplicará la misma modalidad hasta agotar la totalidad de los fondos disponibles.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Máximo 12 meses.

13. AVALES

- Aval provincial: otorgado por la autoridad ambiental.

- Aval del propietario: en el caso de fincas, lotes, parcelas privadas y tierras comunitarias.

14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las propuestas deberán acompañarse con la documentación que se indica abajo.

1. Estatutos constitutivos y actas de elección de autoridades vigentes.
2. DNI del apoderado de administración.
3. Constancia bancaria (CBU).
4. Certificado de inscripción en AFIP con impuestos activos.
5. CV del o de los técnicos responsables de la gestión del proyecto y los informes de avance.
6. Aval provincial.
7. Aval/es del/los propietario/s de los lotes.
8. Formulario alta de proveedor de PNUD.

15. PROCESOS DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso consta de 3 etapas:

- Etapa 1: convocatoria, que permanecerá abierta durante el período comprendido entre el 12 de noviembre y el 7 de diciembre de 2018. Fecha de cierre para recepción de propuestas: 7 de diciembre de 2018.
- Etapa 2: evaluación y selección, se realizarán entre el 10 y el 14 de diciembre de 2018 y estará a cargo del comité de evaluación y selección.
- Etapa 3: preparación y firma del contrato, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de diciembre de 2018.

La evaluación y selección de las propuestas estará a cargo por una comisión evaluadora ad hoc que será definida por la SAyDS.

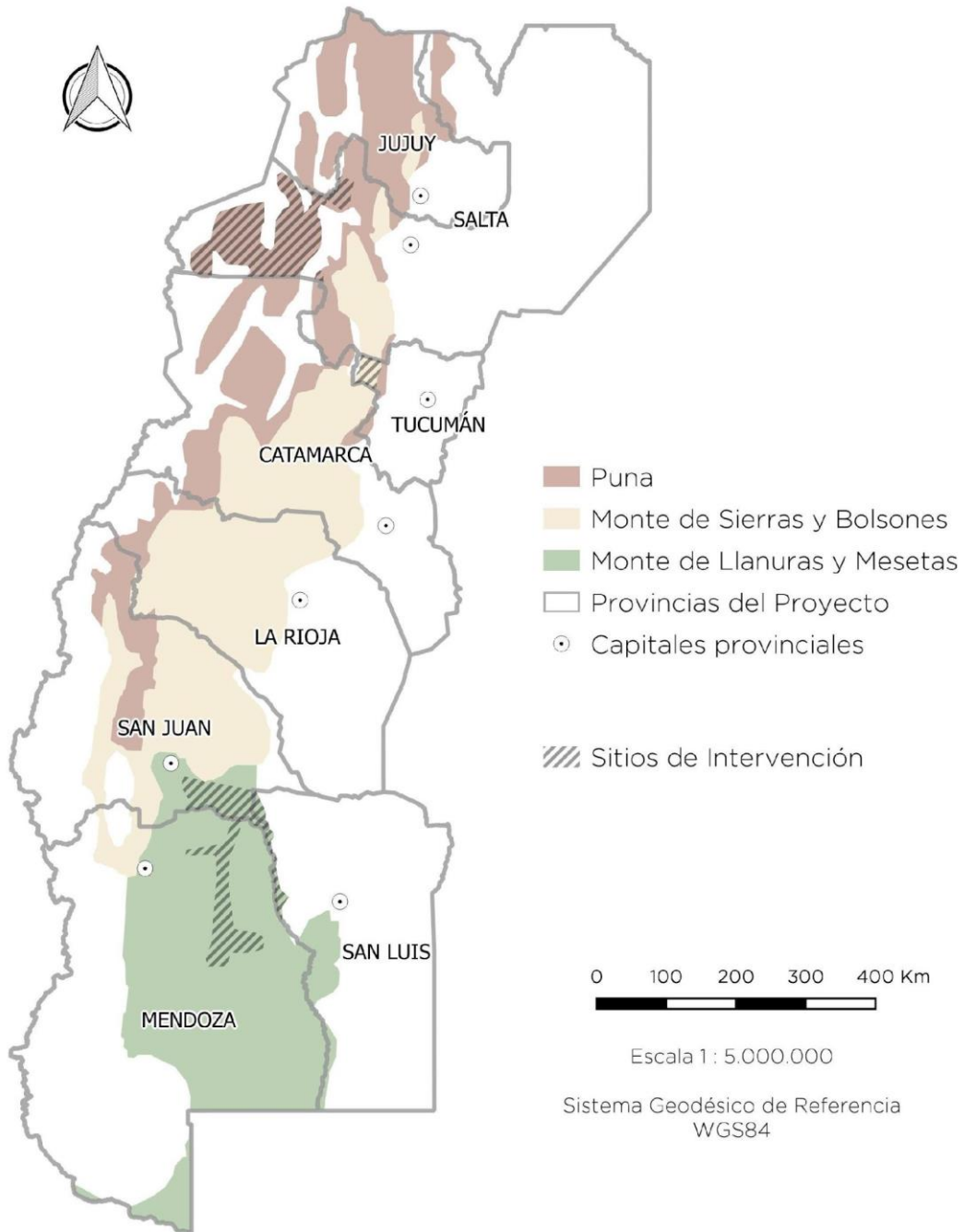
Los criterios y los parámetros que serán empleados para la evaluación se detallan en el anexo 3.

16. ANEXOS:

1. Áreas para la implementación de proyectos de MST.
2. Formulario para la presentación de proyectos.

3. Criterios para la evaluación y selección de proyectos.
4. Alta de proveedor de PNUD.

ANEXO 1. ÁREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MST



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación

ANEXO 2. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título	
Entidad ejecutora	
Tipo de organización	
Domicilio legal	
Entidad asociada	
Presupuesto solicitado en \$	
Monto y tipo de contrapartida en \$ ¹	
Duración del proyecto en meses	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Resumen (máximo 400 palabras).
2. Problema a resolver y objetivos del proyecto.
3. Productos y actividades.
4. Resultados esperados.
5. Equipamiento solicitado (describir e indicar cantidad).

¹ En dinero y/o especie, propio o de terceros, equivalentes al 50 % del monto solicitado.

6. Cantidad de beneficiarios. ²
7. Localización geográfica: ubicación general y particular de los lotes georreferenciados (archivos .shp).
8. Equipo de entidad ejecutora y de asociada.
9. Monitoreo (indicadores de avance).
10. Sostenibilidad y réplica de las prácticas en el territorio.
11. Riesgos y medidas de mitigación.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.												
2.												
3.												
4.												

² Incluir anexo con nombre y apellido y DNI de cada beneficiario.

4. PRESUPUESTO DETALLADO POR ACTIVIDAD

Actividad	Aportes SAyDS (\$)	Aportes propios (\$)	Aportes de terceros ³ (\$)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
Total (\$)			

5. DATOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Nombre	
Dirección postal	
Responsable del proyecto ⁴	
Correo electrónico	
Teléfono	

6. CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

1. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (demostrar que se cuenta con la capacidad necesaria para la implementación del proyecto, indicando si es propia o de asociado/s). ⁵
2. FINANCIERA (indicar la cantidad y origen de los fondos de cofinanciamiento).

³ Indicar el nombre de la entidad/organización que aporta el cofinanciamiento.

⁴ Indicar nombre y apellido, y cargo en la entidad ejecutora.

⁵ Adjuntar CV resumido de responsable técnico y demás especialistas/idóneos si los hubiere, señalando los roles y las especialidades. Incluir administrativo.

FIRMA Y ACLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

ANEXO 3. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Título	
Entidad ejecutora	
Monto solicitado en \$	
Fecha	

2. CRITERIOS EXCLUYENTES

CRITERIOS	SÍ	NO
Cumplimiento de los requisitos formales ⁶		
Confirmación del cofinanciamiento		
¿La propuesta contiene gastos no elegibles?		
¿La propuesta incumple algunos de los estándares sociales y ambientales?		

⁶ Documentación solicitada en los apartados 13.1 a 13.8 de la convocatoria.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE ⁷	FACTOR DE PONDERACIÓN	TOTAL PONDERADO
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD EJECUTORA Y DE LA ENTIDAD ASOCIADA (25 %)	Experiencia de la entidad ejecutora en proyectos similares			
	+ 7 años		4.00	
	3-7 años		3.00	
	1-3 años		2.00	
	No posee		0.00	
	Presencia en el territorio			
	Permanente		3.00	
	+ 7 años		2.50	
	4-7 años		2.00	
	1-3 años		1.00	
	No reside o no cuenta con antecedentes de trabajo en el territorio		0.00	
	Experiencia de la entidad asociada en proyectos similares (años)			
	+ 7 años	3.00		
	4-7 años	2.50		
	1-3 años	2.00		
	No posee	0.00		
PUNTAJE FINAL			100	

⁷ 1-10

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL PONDERADO
ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ENTIDAD EJECUTORA Y ASOCIADA (25 %)	Profesional experto en la temática (años de experiencia)			
	+ 7 años		4.00	
	4-7 años		3.00	
	1-3 años		2.00	
	No posee		0.00	
	Profesional generalista /idóneo (años de experiencia)			
	+7 años		3.00	
	4-7 años		2.5	
	1-3 años		2.00	
	Administrativo contable			
	Con experiencia		3.00	
	Sin experiencia		2.00	
	PUNTAJE FINAL			100


ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PROPUESTA TÉCNICA (50 %)	1. Contribución a los objetivos generales y específicos del proyecto MST NOA Cuyo.		3.00	
	2. Promoción de la igualdad de género.		2.00	
	3. Monitoreo (indicadores claves de avance).		1.50	
	4. Detalle y coherencia del presupuesto.		1.50	
	5. Sostenibilidad y replica de los resultados.		2.00	
	PUNTAJE FINAL			

PUNTAJE CONSOLIDADO

ASPECTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL
Entidad ejecutora y asociadas		0.25	25
Equipo de trabajo de entidad ejecutora y asociada		0.25	25
Propuesta técnica		0.50	50
TOTAL GENERAL			100

PUNTAJE MÍNIMO ADMISIBLE PARA APROBAR UN PROYECTO: 70

ANEXO 4. ALTA PROVEEDOR PNUD

			Solicitud N°			
	ALTA DE PROVEEDOR					
				DIA	MES	AÑO
Datos básicos						
Razón social	Nombre legal					
	Nombre comercial (o de fantasía)					
Domicilio (Comercial)	Calle			Número		
	Localidad			Código postal		
	Provincia					
Teléfono 1			E-mail			
Teléfono 2						
Datos fiscales						
CUIT N.°						
Condición frente al IVA						
No responsable	<input type="checkbox"/>	No inscripto	<input type="checkbox"/>	Regímenes especiales	<input type="checkbox"/>	
Exento	<input type="checkbox"/>	Inscripto	<input type="checkbox"/>			
Observaciones						
Datos bancarios						
Datos del Banco	Banco			Sucursal		
	Dirección			Número	Cód. postal	
	Localidad		Provincia		País	
Tipo de cuenta			Número de cuenta			
CBU						
Denominación de la cuenta						
Preferencia de modalidad de cobro			Transferencia bancaria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Emisión de cheque		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Para emisión de cheques			Cheques a la orden de (a nombre de quién se debe emitir el cheque)			
Observaciones						

